## Ética, política y racionalidad

Juan Antonio FERNÁNDEZ MANZANO\* Universidad Complutense de Madrid (España)

RESUMEN: La cuestión de la que se ocupa este trabajo es el conflicto que se establece entre la ética y la racionalidad en el ámbito de las relaciones sociales. Con este objetivo, trataré de dar cuenta de las deficiencias de la racionalidad, capaz de transformar lo que es racional individualmente en un fracaso colectivo. Defenderé que es necesario desbordar los límites mismos de la racionalidad para que los agentes racionales obren moralmente sin olvidar sus intereses legítimos. Haré uso del concepto de *racionalidad indirecta* para enfocar la conducta moral como una estrategia que proporciona los mejores resultados a los que cabe aspirar individual y colectivamente. Finalmente, expondré las posibilidades de las medidas morales para solventar las tensiones de intereses entre el individuo y su sociedad y presentaré las soluciones políticas como una alternativa necesaria. Concluiré abogando por la defensa de la intervención política institucional y coercitiva en el espacio mínimo necesario para cubrir las lagunas dejadas por la ausencia de conductas éticas.

PALABRAS CLAVE: ética – racionalidad – política – cumplimiento de normas – cooperación

**ABSTRACT:** This paper deals with the conflict that arises between ethics and rationality in the context of social relations. With this aim, I will try to account for the shortcomings of rationality, capable of transforming what is individually rational in a collective failure. I will defend that it is necessary to go beyond the limits of rationality so that agents can act morally without forgetting their legitimate interests. I will use the concept of *indirect rationality* to focus on moral behavior as a strategy capable of providing the best results both individually and collectively.

Finally, I will explain the potential of moral measures to address the moral tension of interests between individuals and society and I will present political solutions as a necessary alternative. I will conclude by advocating for the defense of institutional and political intervention in the minimum amount necessary to cover the gaps left by the absence of ethical behavior.

**KEYWORDS**: ethics – rationality – politics – compliance with rules – cooperation

<sup>\*</sup> E-mail: jafmanzano@filos.ucm.es

La cuestión de la que se ocupa esta comunicación es el conflicto, o más concretamente, el dilema que se establece entre la ética y la racionalidad individual en el ámbito de un buen número de interacciones sociales. Señalamos que estamos ante un dilema cuando los intentos de salida tropiezan ineludiblemente con una disyuntiva excluyente que ofrece sendas soluciones, ambas insatisfactorias desde alguna perspectiva. En nuestro caso, la elección se presenta entre actuar moralmente, teniendo en consideración el interés colectivo, o actuar interesadamente, teniendo únicamente en cuenta el interés personal. La primera de las opciones, a la que llamaremos la *opción ética*, hace que el sujeto coopere, pero le deja expuesto al riesgo de que los demás no lo hagan y actúen guiados por su propio interés, causándole un daño y privándole del beneficio esperado de la cooperación. La segunda opción, a la que llamaremos la *opción prudencial*<sup>1</sup>, lleva al sujeto a actuar movido por su propio interés individual, lo que conduce a situaciones colectivamente indeseables.

Creemos que esta reflexión es inexcusable toda vez que es inaceptable que las dos opciones presentadas sean avaladas por dos teorías normativas comúnmente aceptadas: la Ética y la Teoría de la Elección Racional, que en situaciones límite se bifurcan y prescriben opciones contradictorias. La Ética como teoría normativa instará a la cooperación y la Teoría de la Elección racional prescribirá la maximización de la propia utilidad. Nos encontramos con una discrepancia en el pensamiento que debe ser resuelta. Desde Platón y Aristóteles se ha considerado que la felicidad residía en llevar una existencia conforme a la razón. ¿Qué razón debe aplicarse aquí?

Pero antes de seguir, conviene aclarar qué entendemos por racionalidad. Definimos la racionalidad práctica como el método usado por un agente para perseguir sus fines, de los que tiene clara conciencia, haciendo uso de los medios apropiados. (MOSTERÍN, 1978: 27 y ss.) La racionalidad es entonces una estrategia adecuada para alcanzar sus fines últimos.

Volviendo a la cuestión que nos atañe, encontramos que el dilema del prisionero es el paradigma de este tipo de casos en los que los sujetos deben optar entre cooperar entre ellos -opción ética- y traicionarse -opción

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Usaremos el término acción prudencial en este sentido restringido que hemos definido siguiendo a Parfit (PARFIT, 2007) a sabiendas de que el concepto "prudencia" puede ser más amplio y hacer referencia a un saber práctico y moral.

prudencial-, estando fuertemente inclinados por las circunstancias a no cooperar.<sup>2</sup>

En suma, si nadie coopera, que es la estrategia dominante a la que ambos estarán inclinados, todos quedan condenados al peor de los resultados colectivos posibles. La cooperación mutua daría como resultado el máximo beneficio compartido posible, pero para llegar a ello, cada uno de los sujetos debería correr el riesgo elevado de perder mucho.

Obsérvese que estamos hablando de un problema que es de aplicación en un buen número de casos, entre ellos la sobreexplotación de recursos compartidos, la carrera de armamentos, la explosión demográfica, el uso de los recursos naturales, el calentamiento global y otros que impliquen el uso de los bienes públicos.

En sociedad, los vínculos sociales, unen de una manera contingente, fruto de rutinas y convenciones a todos aquellos que comparten tiempo, espacio y bienes. Y la regulación de esos vínculos es precisamente lo que hacen las sociedades complejas con sus *nómoi*. Las normas y convenciones sistematizan las interacciones de modo que se eviten choques de intereses. Si no existieran nos encontraríamos en una suerte de estado de naturaleza donde cada uno podría defender sus intereses como mejor pudiera, lo que presumo sería cercano a la belicosa y mísera situación que Hobbes describía en su Leviatán. Es la clásica oposición que hacían los griegos entre lo dado y lo convenido, *physis* y *nómos*, naturaleza y convención.

Ello implica dos notas que importa sobremanera destacar a efectos de la argumentación que aquí estamos manejando: por un lado que la institución de normas es uno de los fundamentos que posibilitan el surgimiento de la sociedad tal y como la entendemos y en segundo lugar, que el respeto a las normas es esencial para el mantenimiento de la sociedad, o en su formulación negativa: que la violación de las normas socava los pilares mismos sobre los que se edifica la sociedad organizada.

Desde la perspectiva individual, la aceptación de las normas exige la renuncia a hacer uso del poder que cada uno tiene. Esa abdicación se hace si se tienen garantías de que todos están dispuestos a hacer lo propio. Nótese que hablamos de poder, no es una pérdida de derechos, ya que no se puede hablar de

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Su formulación podría ser la siguiente: la policía detiene e incomunica, sin pruebas suficientes, a dos sospechosos de un delito y les ofrecen el mismo trato por separado. Si uno confiesa y el compañero no, éste será condenado a diez años de prisión, y el primero será puesto en libertad. Si uno calla y el compañero confiesa, el primero será condenado a diez años de prisión y el que confiesa será puesto en libertad. Si ambos callan, serán condenados a seis meses cada uno. Si ambos confiesan, serán condenados a seis años de prisión.

derechos sin una sociedad legalmente constituida, sino de cesión de poder con el fin de obtener a cambio derechos.

Antes de continuar con la argumentación, permítasenos establecer la premisa de partida de que hablamos de un código ideal de normas constitutivas que definen las instituciones y regulan la convivencia. Que dicho código ha sido instituido democráticamente, que pueden modificarse en función de los deseos de la sociedad soberana y que ha sido sancionado por el colectivo sobre el que recae, que lo asume y considera justificado con respecto a los fines que persigue.

Sería posible, siguiendo el curso de nuestro razonamiento, encontrarnos con una sociedad formada por individuos perfectamente racionales cuyo comportamiento considerado en tanto que formando una sociedad fuera irracional, en la medida en que fueran incapaces de coordinar esfuerzos para alcanzar objetivos compartidos.

El problema comienza a fraguarse en el momento en el que cada individuo ha de poner en práctica las conductas cooperativas y previamente sopesa las alternativas a su disposición: aparece la disyuntiva entre la estrategia prudencial y la estrategia cooperativa. Hagamos un análisis por casos para analizar las causas que llevan a un agente racional a optar por una de estas dos estrategias y cuáles serían sus consecuencias.

Un agente racional optará por la estrategia prudencial de no cooperar si sigue los dictados de la Teoría de la racionalidad, que le insta a maximizar su utilidad individual. La estrategia ética sería cooperar y con ello tendríamos a individuos que actúan en contra de los dictados de su razón prudencial individual, pero que conseguirían que su colectivo actuase racionalmente. Para que adoptar la estrategia ética sea un éxito colectivo es imprescindible dotarse de medios que eviten que cada uno opte en el último momento por una estrategia egoísta.

¿Cómo hacer que se respeten los fundamentos que posibilitaron la salida del estado de naturaleza? ¿Cómo conseguir garantizar el cumplimiento de los acuerdos para que el individuo ceda su poder? Expresado en otros términos: por qué habría de preferirse la opción moral cuando existe la posibilidad de obrar de manera egoísta sin ninguna de las contrapartidas expuesta con el dilema del prisionero. Trasímaco le recordaba a Sócrates que la injusticia es más ventajosa que la justicia (PLATÓN, 2000: 84 y ss.). La fábula del anillo de Giges³ es reveladora, con ella Glaucón defiende que la justicia, en nuestro caso la opción ética, no es un bien para el individuo, sino para el

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Recordemos que Giges era un pastor que encuentra un anillo mágico con el que adquiere el don de la invisibilidad, dedicándose a hacer uso de esta ventaja y obtener ilícitamente todo lo que desea: poder, sexo, bienes...

colectivo y que quien tiene suficiente poder sobre los demás preferirá siempre actuar en beneficio propio, aun a costa de los demás. (PLATÓN, 2000: 108 y ss.).

La respuesta al desafío del mito de Giges -el sometimiento de todos a las normas sociales- puede hacerse por dos medios conectados entre sí: mediante el uso de recursos políticos que cambien la situación o bien por iniciativa personal, es decir, cuando el cambio se opera en el interior del individuo.

Las medidas políticas se resumen en la introducción de elementos que modifiquen las circunstancias. Por una parte, la presencia de recompensas e incentivos a las conductas que beneficien al colectivo es una posible medida que se dirige a evitar las situaciones indeseadas. Puede cuestionarse la pertinencia de sufragar con dinero público algo que podría serle exigido a los individuos sin más, bajo la amenaza de la ley.

Así pues, parece inevitable que una comunidad políticamente organizada en torno a un ordenamiento jurídico haga uso del recurso a las medidas coercitivas directas allí donde no existe la cooperación y cada cual vela solo por sus propios intereses. El sistema de derecho no es otra cosa que un conjunto de normas que se sustenta sobre el poder de coacción del Estado, que ha realizado una concentración de poder capaz de hacer frente a cualquiera. Este es el mecanismo por medio del cual la juridicidad queda protegida.

Pero las medidas políticas tienen tres problemas: por un lado, su presencia suponen un gasto para el colectivo, que debe sufragar el coste de hace cumplir la ley; por otro, el sistema policial no pueden abarcar todos y cada uno de los casos en los que pudiera haber abusos y además es opresivo.

La vida en sociedad se asemeja en muchos casos a una suerte de dilema del prisionero iterado, (AXELROD, 1984) en el que a diferencia de la formulación clásica del dilema, sí es posible acercarse a la cooperación como punto de equilibrio. Cuando los sujetos interactúan reiteradamente, los jugadores obtienen la posibilidad de responder a las traiciones de los otros jugadores (la estrategia *tit for tat*). A pesar de su elevado coste, sostengo que es inevitable la presencia de este tipo de medidas, toda vez que la posibilidad de que las traiciones sean castigadas hará inclinarse la balanza del lado del resultado cooperativo. Concluyo este punto sosteniendo que la intervención política institucional y coercitiva deberá ocupar el espacio mínimo imprescindible para cubrir las lagunas dejadas por la ausencia de conductas éticas.

Por su parte, el alcance que tienen las medidas morales para solventar las tensiones de intereses entre el individuo y su sociedad es abiertamente

conducen a estas medidas. Se puede seguir la perspectiva moral si se adopta el punto de vista del espectador imparcial del que hablaba Adam Smith (SMITH, 2004) en 1759, o siguiendo el criterio del formalismo ético de la mano de la universalidad del imperativo categórico de Kant, o bien considerando que la meta de las acciones ha de ser alcanzar la mayor felicidad para el mayor número, como proponía Bentham (BENTHAM, 1996) o con el velo de ignorancia de Rawls.

Adoptar esta perspectiva por cualquiera de estas vías es difícil, pero es preferible a las soluciones políticas porque:

1. Las medidas morales son estables y logran conductas prosociales, entendiendo así toda conducta social no agresiva que persigue el beneficio compartido.

2. En la medida en que es una perspectiva autoimpuesta, donde cada uno

superior al de las medidas políticas. Existen varias vías teóricas que

- 2. En la medida en que es una perspectiva autoimpuesta, donde cada uno es el "vigilante de sí mismo" (PLATÓN, 2000: 119) con el consiguiente ahorro, frente a los elevados costes de la solución política.
- 3. La moralidad beneficia al propio agente desde el punto de vista de su propio interés y al colectivo, en un reparto justo de obligaciones y derechos.
- 4. Gracias a ella, los individuos se vuelven fiables, se genera confianza mutua y eso aumenta la posibilidad de que haya más cooperaciones futuras en un entorno ciertamente menos opresivo.

Así pues, y en resolución, nos hallamos ante dos respuestas posibles y no excluyentes: cambiar la situación y cambiar a los individuos. La primera es excesivamente costosa, aunque ineludible. La segunda, difícil de adquirir, pero permanente y estable. Estas son las dos únicas maneras de solucionar el problema práctico: deshaciéndolo. El dilema como tal no puede ser solucionado, pero sí se pueden alterar las condiciones externas o internas para deshacerlo. (RODRÍGUEZ LÓPEZ, 2008) Tratemos ahora cómo puede operarse ese cambio psicológico al que nos referimos.

El concepto de racionalidad indirecta (RODRÍGUEZ LÓPEZ, 2008) es útil para enfocar la conducta moral como una estrategia capaz de proporcionar los mejores resultados a los que cabe aspirar individual y colectivamente. La perspectiva moral logra los mejores resultados colectivos y también beneficia a los sujetos individuales, por eso es también racional. La estrategia de racionalidad indirecta consiste en dejar de ser racional individualmente, para serlo colectivamente. En situaciones como las del dilema del prisionero parece que el primer paso para lograr los fines sea olvidarse de ellos para alcanzarlos indirectamente.

Tan sólo al efecto de indicar meramente lo que quiero decir presento algunos ejemplos que pueden ilustrar esta estrategia oblicua: quienes

persiguen la felicidad harán bien en volcarse en otros menesteres y es probable que la felicidad les llegue como un subproducto, algo que no puede obtenerse con el simple concurso de la voluntad. Puede ser que hacer generosas donaciones a entidades benéficas mejore la autoestima, pero sólo si no se ha hecho con ese fin (RIVERA, 2003: 37). Del mismo modo, no se puede conciliar el sueño esforzándose en dormir; ni se puede ser espontáneo, encantador, ni enamorar a alguien sólo concentrándose en esas metas. Para lograrlo es necesario cambiar el objetivo y dirigir la mirada hacia otro punto. Persiguiendo otros fines se consiguen subproductos de otro modo inalcanzables. Pues bien, la racionalidad indirecta es algo análogo: es útil en aquellos casos en los que para conseguir los fines deseados la mejor opción es no ir directamente hacia ellos y obtenerlos como un subproducto.

Así pues, podemos concluir diciendo que el uso de la racionalidad dependerá del tipo de conductas que se consideren como los mejores medios para alcanzar el fin propuesto. De manera que es posible llevar el concepto de racionalidad un paso más allá: podemos afirmar que lo racionalidad en sentido amplio es usar la estrategia que mejor se adapta a cada situación. Ante el peligro inminente de un vehículo que se abalanza sobre nosotros lo racional es actuar instintivamente, es decir no usando la razón, sino el reflejo y la tensión muscular. No hay mediación intelectual, si lo hubiera seríamos víctimas de un accidente. Con ello queremos recalcar que las interacciones humanas se presentan en contextos diferentes y demandan respuestas diferentes. En unos casos será racional la acción prudencial, en otros, como en el caso que nos ocupa en esta comunicación, usar la racionalidad indirecta e incluso en otros casos lo racional será actuar instintivamente.

A modo de conclusión y síntesis, cabe finalmente sólo añadir que probablemente únicamente en pequeñas comunidades la cooperación mutua se imponga a la satisfacción del interés individual, debido a que los agentes tienen una reputación que proteger y unas necesidades que descansan en la reciprocidad, pero en sociedades más complejas es necesaria la ley, las costumbres, las instituciones y un aparato coercitivo, sin olvidar la educación en los valores comunitarios compartidos. Además de esto, y con independencia del tamaño de la comunidad, el factor de unidad grupal es un poderoso estímulo para desarrollar la estrategia ética, y con ella alcanzar el éxito colectivo, que pasa ineludiblemente por facilitar a los ciudadanos la libre persecución de los objetivos que se marquen en sus proyectos vitales.

## **BIBLIOGRAFÍA:**

- AXELROD, Robert. La evolución de la cooperación: el dilema del prisionero y la teoría de juegos. Madrid: Alianza Editorial, 1984.
- BENTHAM, Jeremy. *An Introduction to the Principles of Morals and Legislation*. Oxford: Clarendon Press, 1996.
- MOSTERÍN, Jesús. Racionalidad y acción humana. Madrid: Alianza Editorial, 1978.
- PARFIT, Derek. *Prudencia, moralidad y el dilema del prisionero*. Madrid: Editorial Complutense, 2007.
- PLATÓN. La república. Madrid: Editorial Gredos, S. A., 2000.
- RIVERA, Juan Antonio. *Lo que Sócrates diría a Woody Allen.* Madrid: Editorial Espasa-Calpe, S. A., 2003.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, Blanca. Fuera de equilibrio. Moralidad y racionalidad indirecta. Madrid: Editorial Complutense, 2008.
- SMITH, Adam. La teoría de los sentimientos morales. Madrid: Alianza Editorial, S. A., 2004.